

EDP-295-2023

Estado APROBADA

**DESCRIPCION DE LA
NECESIDAD-
JUSTIFICACION**

De conformidad con el decreto 262 de 2004, el DANE tiene como objetivo garantizar la producción, disponibilidad y calidad de la información estadística estratégica, y dirigir, planear, ejecutar, coordinar, regular y evaluar la producción y difusión de información oficial básica. Además, entre sus funciones, están las de diseñar, planificar, dirigir y ejecutar las operaciones estadísticas que requiera el país para la planeación y toma de decisiones por parte del Gobierno Nacional y de los entes territoriales, así como diseñar y desarrollar el Sistema de Información Geoestadístico y asegurar la actualización y mantenimiento del Marco Geoestadístico Nacional Único.

Con base en el Decreto 1170 de 2015, el DANE debe garantizar la producción, disponibilidad y calidad de la información estadística estratégica, para lo cual desarrolla investigaciones, encuestas, registros y demás operaciones estadísticas tendientes a la recolección de información, así como su posterior crítica, análisis, depuración, procesamiento y difusión de la misma.

En el marco del desarrollo del proyecto de inversión del Censo Económico se tiene como objetivo: Actualizar la información económica estructural del país, del cual se deriva del programa - Levantamiento y Actualización De Información Estadística De Calidad que tiene entre sus finalidades: Actualizar los marcos de lista y de área geográfica sobre establecimientos industriales, comerciales, de servicios, construcción y transporte donde se evidencia la necesidad de implementar actividades que permitan disponer la información cartográfica actualizada del marco de referencia Censal.

El proyecto de inversión Censo Económico tiene como objetivo actualizar la información económica estructural del país, permitiendo la producción oportuna de estadísticas sobre los establecimientos de industria, comercio, servicios, construcción y transporte con su respectiva distribución espacial.

La formulación del proyecto responde a las debilidades institucionales y de generación de información económica estructural del país, identificadas a través del documento Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad", el cual determinó que "no hay información actualizada y completa del tejido empresarial. El inventario de unidades económicas realizado en el censo poblacional de 2005 no es completo para analizar la dinámica empresarial actual, surge la necesidad de tener información actualizada de las unidades económicas del país".

En ese orden de ideas, la realización del Censo Económico (en adelante CE), es fundamental para establecer un marco geoestadístico general de todas las unidades productoras de los sectores económicos del país, que permita suministrar información estadística básica sobre indicadores económicos estructurales, tales como tamaño y número de las unidades económicas, producción, ventas o ingresos, personal ocupado, gastos y activos. La actualización de esta información constituye un elemento estratégico para la toma de decisiones de política pública y la implementación de políticas como la de formalización empresarial, contenida en el CONPES 3956 de 2019.

Es así que el DANE, tiene previstas dentro de su planeación, una serie de actividades técnicas, operativas y administrativas encaminadas en la preparación, mejoramiento y actualización de los instrumentos y herramientas contempladas en la fase de construcción del modelo GSBPM, las cuales están asociadas al plan de pruebas con miras al alistamiento del operativo censal. Con lo anterior, se requiere implementar y hacer

EDP-295-2023

Estado APROBADA

	seguimiento efectivo al componente de logística de materiales, necesario para los operativos enmarcados en el plan de pruebas para el 2023. En el marco del desarrollo del proyecto de inversión del Censo Económico se tiene como objetivo: Actualizar la información económica estructural del país, del cual se deriva del programa - Levantamiento y Actualización De Información Estadística De Calidad que tiene entre sus finalidades: Actualizar los marcos de lista y de área geográfica sobre establecimientos industriales, comerciales, de servicios, construcción y transporte donde se evidencia la necesidad de implementar actividades que permitan disponer la información cartográfica actualizada del marco de referencia Censal. Asi como realizar las actividades de generación de cartografía para la actualización de las cabeceras municipales prorizados para la tercera fase a realizarse en el primer semestre del 2023. Teniendo en cuenta todo lo anterior y dado que el DANE no cuenta con personal de planta suficiente resulta necesario contratar dos (2) Profesionales para desarrollar el objeto y las obligaciones descritas en el presente estudio previo. NOTA: El área solicitante certifica que en la entidad no existen relaciones contractuales vigentes con las mismas características de modo, tiempo y lugar a las de la presente contratación, en cumplimiento del artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, o cualquier otra que la modifique o sustituya. NOTA: El área solicitante certifica que en la entidad no existen relaciones contractuales vigentes con las mismas características de modo, tiempo y lugar a las de la presente contratación, en cumplimiento del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, o cualquier otra que la modifique o sustituya.
DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR	CENSO_ECONOMICO_2023_DIG_BDMGN_TH_Prestación de servicios profesionales para realizar las actividades identificación, delimitación y generación de productos cartograficos de zonas para actualización cartográfica y validación de conteo de unidades económicas dirigidas en el operativo de campo de las cabeceras municipales prorizados para la tercera fase a realizarse en el primer semestre del 2023.
IDENTIFICACION DEL CONTRATO	Contrato de prestación de servicios profesionales - Modalidad Contratación Directa.
CODIFICACIÓN CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS UNSPSC	CODIFICACIÓN CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS : 80111500 Se encuentra en el Plan Anual de Adquisiciones SI ☒ NO
FUNDAMENTOS JURIDICOS	El presente contrato se sustenta en el análisis de conveniencia y oportunidad previsto en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, escogiendo a la persona natural que está en capacidad de ejecutar el objeto y desarrollar las actividades previstas por su idoneidad y experiencia directamente relacionada.
	Para determinar el valor del contrato se tienen en cuenta las siguientes variables : a) Objeto y Obligaciones: Una vez analizado el objeto y las obligaciones, se determina que se requieren (2) personas con título con título profesional en Ingeniería, Arquitectura,

EDP-295-2023

Estado APROBADA

ANÁLISIS Y SOPORTE DEL VALOR Y FORMA DE PAGO	Urbanismo y afines, Geógrafo, con tarjeta o matrícula profesional en los casos de ley y mínimo seis (6) meses de experiencia profesional relacionada b) Perfil: De conformidad con lo anterior y teniendo en cuenta la tabla de honorarios de los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión del DANE - FONDANE, según la Resolución No. 1331 de 2022, se requiere contratar dos (2) Profesionales Junior 3, los cuales devengarán por concepto de honorarios la suma de \$ 3.381.490 M/cte. EQUIVALENCIAS: Las descritas en el artículo 3 de la Resolución No. 1331 de 2022. VALOR DE LA CONTRATACION 27.051.920,00 INCLUIDO IVA Este valor incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se cause o se llegue a causar; en tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución del mismo. FORMA DE PAGO Pagos mensuales iguales por el valor de \$ 3.381.490 M/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Formato Único de Informe de Actividades y Certificado de Cumplimiento verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. Todos los pagos están sujetos a disponibilidad del PAC.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y por 4 Meses; sin exceder el 31 de diciembre de 2023.
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	Sin perjuicio de las obligaciones que de suyo tiene a cargo, en virtud de la naturaleza del contrato, del objeto pactado y del marco que se genera del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, le corresponde al CONTRATISTA la observancia de las siguientes OBLIGACIONES GENERALES : 1. Mantener en medio magnético la información a su cargo y entregar copia de la misma al supervisor del contrato cuando este lo requiera. 2. Desplazarse fuera del domicilio contractual, cuando sea necesario. 3. Afiliarse y aportar a una Entidad Promotora de Salud, Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales como independiente de conformidad con lo dispuesto para tal efecto por la normatividad. 4. Responder por el adecuado manejo de los bienes que la Entidad le entregue para cumplir con el objeto contractual y reintegrar los bienes devolutivos cuando finalice el plazo de ejecución del contrato. 5. Mantener los equipos y bienes entregados por la entidad para el desarrollo del contrato en óptimas condiciones de orden y aseo. 6. Informar al supervisor del contrato, sobre la presencia de cualquier irregularidad o conductas que pueda constituir un acto de corrupción. 7. Dar estricto cumplimiento a las políticas institucionales durante la ejecución del contrato. 8. Dar cumplimiento a las directrices establecidas en el sistema de gestión de calidad, así como a los procedimientos y procesos establecidos para el desarrollo de las

EDP-295-2023**Estado APROBADA**

actividades de la entidad y a las normas ISO/NTCGP 1000 aplicables a la entidad. 9. Portar durante la permanencia en la entidad, la identificación institucional. 10. Abstenerse de asistir a la entidad en estado de embriaguez o drogadicción, así como abstenerse de consumir dentro de la misma, bebidas embriagantes o drogas enervantes, ni ingresar elementos explosivos ni corrosivos, autorizando a la entidad para inspeccionar el sitio de trabajo y retirarlos cuando sea el caso. 11. Utilizar el correo electrónico únicamente para fines institucionales y asociado con la ejecución del contrato; para este efecto, la entidad podrá intervenir el correo sin previo aviso al contratista. 12. Realizar los respectivos backup de la información a su cargo, de acuerdo con las instrucciones del área donde presta el servicio. 13. Prestar sus servicios con plena autonomía técnica y administrativa, enmarcados dentro de las instrucciones que al efecto imparta el supervisor del contrato. 14. No instalar, ni utilizar software diferente al autorizado por la Oficina de Sistemas del DANE. La presencia de software ilegal en el computador asignado al contratista será responsabilidad única del usuario, acarreando las sanciones legales del caso. 15. Utilizar el SOFTWARE al que tenga acceso en desarrollo y ejecución del contrato, de acuerdo con los parámetros y políticas de seguridad establecidas por la Oficina de Sistemas. 16. Abstenerse de copiar o reproducir el SOFTWARE propiedad de la entidad. 17. Cumplir con las demás obligaciones asignadas por el encargado de ejercer el control y vigilancia del contrato. 18. Asistir al programa de inducción que realiza el área de Gestión Humana del DANE central y las respectivas dependencias en las Direcciones Territoriales y Sedes, cuando sea programado. 19. Cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales y practicar por su cuenta y riesgo el examen médico pre ocupacional de conformidad con lo previsto en los artículos 16 y 18 del Decreto 0723 de 2013. 20. El contratista deberá adjuntar para el primer pago, copia simple del pago y su afiliación a su Administradora de riesgos Laborales - ARL con respecto al contrato aquí suscrito, lo cual será verificado por el supervisor del contrato de conformidad con la normatividad vigente. 21. El contratista responderá por las actividades realizadas en virtud del contrato suscrito, obligándose a atender los requerimientos que con posterioridad a la terminación del plazo contractual y hasta por un término de dos (02) meses, se le efectúen a través del supervisor del contrato o quien haga sus veces, para lo cual deberá rendir informes, aclaraciones y explicaciones solicitadas por la entidad. 22. El contratista dará cumplimiento a las obligaciones tributarias que emanen de la firma y ejecución del presente contrato. 23. Devolver, al supervisor del contrato en el mismo estado, la información que sea entregada por la entidad para el cumplimiento del objeto contractual. 24. Garantizar la integridad de la información que le sea entregada por los diversos medios y que pertenezca a la Entidad. 25. Abstenerse de eliminar, de cualquier medio, información del DANE de la que haya tenido conocimiento durante la ejecución del contrato. 26. Cumplir con los lineamientos establecidos en las políticas de los Sistemas de Gestión Ambiental y Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo. 27. Respetar la política medioambiental, que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales. 28. Registrar y actualizar la información de su hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP. 29. En el evento que se hayan constituido garantías, el contratista deberá cumplir los requisitos para mantenerla vigente y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, actualización y mantenimiento de la garantía mencionada. 30. El contratista deberá allegar la información producida en virtud de la ejecución de sus actividades, en el medio que establezca el supervisor, la cual hará parte de la cuenta de cobro para el último pago. 31. El contratista se obliga a acreditar ante la Entidad el cumplimiento de sus obligaciones de aporte al Sistema Seguridad Social Integral en relación con el último pago del contrato,

Estado APROBADA

	dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha que le corresponde el pago respectivo de dicho aporte, de acuerdo a plazos fijados en la normativa aplicable. En caso que no allegue al supervisor el cumplimiento de sus obligaciones, será reportado por aquél ante la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales UGPP, sin perjuicio de las demás sanciones contractuales y de ley aplicables. Lo anterior, no aplica en el evento que entre a operar la retención y giro de los aportes directamente por la Entidad 32. Gestionar las solicitudes de acceso con el contacto del DANE o con el supervisor del contrato. 33. Aceptar el cumplimiento de los procedimientos de Control de Acceso de la entidad. 34. Atender los acuerdos de confidencialidad establecidos en el contrato o códigos de ética del proveedor. 35. No divulgar ni compartir usuarios y contraseñas de acceso a los sistemas de información de la entidad. 36. Evitar la revelación, modificación, destrucción o mal uso de la información relacionada con el servicio prestado al DANE. 37. Acceder a los lugares del DANE donde haya infraestructura tecnológica siempre en compañía del supervisor o funcionarios del DANE. 38. Revisar permanentemente el cumplimiento de los Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS) acordados. 39. Cumplir con las garantías exigidas para servicios críticos y certificaciones referentes a la calidad en la gestión de la seguridad de la información. Entre estas, cabría destacar las siguientes: Certificación ISO 27001 de Sistemas de gestión de la seguridad de la información-certificación ISO 22301 de Gestión de continuidad de negocio. 40. Seguir los requisitos formales para la devolución de los activos de información, usuario, contraseña, como parte del procedimiento para la generación del respectivo paz y salvo, en los formatos establecidos por la entidad, una vez finalizados los términos del contrato.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	Además de las obligaciones generales, incluidas las correspondientes al Sistema General de Seguridad Social y de Riesgos Laborales en el marco de la normatividad vigente, así como las disposiciones señaladas en las políticas de los Sistemas de Gestión Ambiental y Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, le corresponde al CONTRATISTA el cumplimiento de las siguientes obligaciones: 1 Realizar la identificación y delimitación de las áreas urbanas donde se evidencie la presencia de nuevos desarrollos o requieran verificación de conteo de unidades económicas para las cabeceras municipales programadas para el primer semestre del 2023. 2 Generar los productos cartográficos, análogos y digitales, de las cabeceras municipales para operativo de actualización de áreas focalizadas y validación de conteo de unidades económicas. 3 Preparar los listados requeridos y reportes con novedades para verificación en operativo de actualización de las cabeceras programadas para el 2023. 4 Participar en las actividades de estructuración de información geográfica o ajustes de georreferenciación de unidades requeridos para la actualización del marco censal. 5 Generar los reportes e informes de actividades realizadas durante la ejecución de contrato. 6 Efectuar las copias de seguridad de la información de acuerdo con las especificaciones técnicas definidas por el DANE. 7 Hacer uso de los equipos, software, hardware, recursos tecnológicos y locativos de acuerdo a la disponibilidad fijada por el DANE de manera que no interferirá en el normal desarrollo de las actividades de producción y de acuerdo con la programación establecida por la Dirección Técnica de Geoestadística.

EDP-295-2023

Estado APROBADA

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE	1. Facilitar al contratista los medios necesarios e indispensables de que disponga para el cumplimiento del objeto del contrato. 2. Pagar al contratista el valor del contrato, de conformidad con lo establecido en el valor y la forma de pago. 3. Suministrar al contratista, en caso necesario, pasajes aéreos o terrestres dentro del país, estadía y demás gastos de viaje que requiera para el cumplimiento de las obligaciones adquiridas, de acuerdo con las tarifas fijadas por el DANE, los cuales se pagarán previa ordenación e imputación presupuestal y autorización del ordenador del gasto. 4. La entidad le dará tratamiento a los datos personales del contratista de acuerdo a los lineamientos en los Criterios Jurídicos de Clasificación de Información del DANE – FONDANE de la Oficina Asesora Jurídica, los criterios establecidos por el Oficial de Datos de la entidad, los lineamientos del Área de Gestión de Compras Públicas y los requerimientos legales correspondientes
RESULTADOS ESPERADOS	1 Niveles cartográficos con las zonas objeto de actualización delimitadas y estructuradas. 2 Reportes de los productos cartográficos análogos y digitales generados para el operativo de actualización de los municipios programados en el primer semestre el 2023. 3 Listados y reportes por cabecera municipal novedades objeto de verificación durante la actualización para el 2023. 4 Bases de datos geográficas producto de las actividades de estructuración de información geográfica o ajustes de georreferenciación de unidades requeridos para la actualización del marco censal. 5 Informes mensuales de las actividades realizadas conforme al objeto del contrato. 6 Copias de seguridad de la información de acuerdo con las especificaciones técnicas definidas por el DANE.
ANÁLISIS DEL SECTOR	En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 acerca del deber de análisis del sector relativo al objeto del proceso de contratación y con el fin de materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, se identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas que tengan experiencia en la ejecución de las actividades descritas en el objeto y obligaciones del mismo. La contratación de estas personas no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio de las actividades descritas, y es diversa en cada entidad estatal de acuerdo con sus necesidades. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones de la persona y la experiencia en contratos ejecutados por el posible contratista.
ANÁLISIS DE RIESGO	De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para la identificación y cobertura del Riesgo expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente y teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato, se adjunta a este documento la matriz de riesgo en donde se evidencia, la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles de la presente contratación.
LUGAR DE EJECUCION	Bogotá D.C. DANE
GARANTÍAS	

EDP-295-2023**Estado APROBADA**

	De conformidad con los presentes estudios y documentos previos de esta contratación, en atención a la naturaleza del objeto, a la cuantía del contrato, circunscrito a la modalidad de contratación directa, y que además se configuran herramientas adecuadas de seguimiento y control para la eficaz ejecución del mismo, así como en razón a que se pactan cláusulas excepcionales y que la forma de pago se prevé en un esquema adecuado de verificación de cumplimiento, NO se solicita la constitución de garantías respecto del presente contrato, de conformidad con lo dispuesto especialmente en el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto Nacional 1082 de 2015.
SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	Lo ejercera(n) CARLOS AUGUSTO MOLINA MENESES - Profesional Especializado 2028 - 15 de la Dirección Técnica de Geoestadística, quien(es) deberán observar las obligaciones propias de la actividad, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, los manuales de contratación y supervisión, y demás normas vigentes que regulan la materia, lo cual comprende, especialmente, las siguientes actividades: 1). El supervisor ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato, exigiendo al Contratista el cumplimiento idóneo y oportuno del mismo. Para el inicio de la ejecución del contrato, la supervisión deberá verificar que se efectuó el respectivo registro presupuestal, que las garantías estén aprobadas, cuando estén previstas y que el contratista se encuentre afiliado al Sistema de Riesgos Laborales. 2). Responder por el recibo a satisfacción de las actividades que comporta la ejecución del objeto del presente contrato de conformidad con lo pactado en el mismo. 3). Coordinar la estructuración de la documentación que se genera con ocasión del contrato y el correspondiente envío a las áreas que corresponda. 4). Requerir al contratista, con copia al respectivo garante si lo hubiere, cuando advierta incumplimientos y estructurar los soportes del caso con las cuantificaciones a que haya lugar, que le permitan adelantar a la entidad el trámite que corresponda, en observancia especialmente de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y la reglamentación que esté vigente en la ENTIDAD en materia de imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento frente a los contratistas. 5). Elaborar los informes, actas y documentos que la actividad de supervisión comporta, con la remisión respectiva a las áreas que correspondan. 6). Autorizar los pagos al contratista, previa verificación del cumplimiento del objeto dentro del contexto estipulado y de la acreditación de que el Contratista se encuentra al día en el pago al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, lo cual incluye el Sistema de Riesgos Laborales, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993, modificado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Las mismas verificaciones tendrán que llevarse a cabo por parte de la supervisión, cuando se pretendan tramitar eventuales adiciones, prórrogas o modificaciones del contrato, cesión del mismo, al igual que para la liquidación correspondiente cuando a ésta hubiere lugar. Si por alguna razón no se hubieran realizado la totalidad de los aportes a cargo del Contratista, el supervisor deberá establecer y dejar constancia de tal circunstancia, a fin de retener las sumas adeudadas al sistema y que tengan la destinación legalmente prevista. El área financiera a través de las dependencias que corresponda, efectuará el giro de los recursos al sistema, con prioridad a los regímenes de salud y pensiones, en observancia del marco normativo que se encuentre vigente sobre el particular. 7). En el evento que el objeto contratado involucre la asignación de bienes devolutivos al Contratista, el Supervisor deberá verificar que los conserve y use adecuadamente con la obligación del Contratista de responder por su deterioro o pérdida imputables a él. Al momento de la terminación del contrato, además de tenerse en cuenta el cumplimiento del objeto como tal, el supervisor deberá verificar que el contratista haya efectuado la devolución de los bienes entregados para el desarrollo del mismo, con la obtención del certificado de recibo a satisfacción del área de la ENTIDAD encargada del almacén o de la administración de los bienes, que deberá anexarse al informe de finalización

EDP-295-2023**Estado APROBADA**

del contrato; de lo contrario, se deberá dejar constancia para efecto de tomar las medidas administrativas y jurídicas a que haya lugar. 8). El Supervisor deberá verificar que el Contratista conserve y use adecuadamente los documentos y expedientes que para la ejecución del objeto pactado se le entreguen, con la obligación del Contratista de responder por su deterioro o pérdida imputables al mismo. Al momento de la terminación del contrato, el supervisor deberá verificar que el contratista haya efectuado la devolución de los documentos y expedientes entregados para el desarrollo del mismo, con la obtención del recibo a satisfacción del área de la ENTIDAD que corresponda, que deberá anexarse al informe de finalización del contrato; de lo contrario, se deberá dejar constancia para efecto de tomar las medidas administrativas y jurídicas a que haya lugar. 9). El supervisor deberá verificar que el contratista cumpla las directrices implementadas en el Sistema de Correspondencia dispuesto por la entidad, para el manejo integral de la información y que atienda con la oportunidad debida los radicados que le sean asignados en el marco de la ejecución del objeto pactado, de modo que el respectivo aplicativo de correspondencia se mantenga actualizado y al día en ese sentido. Dicha verificación se realizará durante toda la ejecución contractual y en especial respecto de los radicados asignados en sistema de correspondencia para cada pago. Al momento de la terminación del contrato, el supervisor deberá verificar que el contratista no presente radicados a cargo sin atender o sin descargar en el respectivo aplicativo, lo cual es necesario para viabilizar el estado de paz y salvo en el contexto de la finalización del contrato. 10). Cuando se le hubiere entregado al Contratista un carné que lo acredita como tal, el Supervisor deberá verificar que el Contratista lo porte en lugar visible y en forma permanente dentro de las instalaciones de la Entidad, con un uso adecuado en virtud del carácter personal e intransferible del mismo. Al momento de la terminación del contrato, el contratista debe hacer la devolución del carné al supervisor del contrato o a quien este designe. 11). Verificar y solicitar al contratista el certificado médico preocupacional en los términos que señala el artículo 18 del Decreto 723 de 2013 o la norma que lo modifique, derogue o sustituya sin el cual no podría iniciar la ejecución del contrato. 12). Una vez perfeccionadas las modificaciones de los contratos y convenios, prórrogas, adiciones, aclaraciones, suspensiones, reinicios o cesiones, requerir al contratista para surta los trámites al respectivo garante, dentro de los cinco (5) días siguientes. 13). Verificar que el contratista cargue todos los documentos de ejecución contractual a la plataforma SECOP II (si aplica). En todo caso será responsabilidad del supervisor cargar estos documentos si al contratista no le es posible hacerlo por cualquier causa. 14). Remitir mensualmente a la Oficina de Gestión de Compras Públicas, la documentación de la ejecución contractual, que se produzca en físico, para el respectivo archivo en el expediente contractual. 15). El supervisor debe velar por que la garantía se mantenga vigente incluidos los amparos que correspondan para la etapa de liquidación o postcontractual cuando a ello hubiere lugar. 16). Cuando se adviertan posibles incumplimientos, preparar un informe completo, previo requerimiento al contratista y al garante si lo hubiere, que fundamente la actuación sancionatoria que se pueda generar. 17). Proyectar con la debida antelación, la liquidación del contrato, en los casos en los que la misma se imponga. 18). El interventor o supervisor del contrato con contratistas, proveedores o terceros debe monitorear y hacer la revisión de los servicios prestados dentro de las condiciones de seguridad de la información establecidas por el DANE. 19). Solicitar la creación, modificación y eliminación de cuentas de acceso, servicios de TI y privilegios requeridos a las diversas plataformas y/o aplicativos necesarios. 20). Notificar como un incidente de seguridad cualquier incumplimiento a los lineamientos institucionales de seguridad de la información para terceros. 21). Verificar que el proveedor o contratista realice la entrega completa de productos, servicios, activos e información de acuerdo con lo establecido en el contrato. Cualquier irregularidad sobre los activos de información a cargo del contratista será responsabilidad del supervisor.

EDP-295-2023

Estado APROBADA

	NOTA: El ordenador del gasto podrá modificar la designación de la supervisión cuando así lo requiera, sin que ello implique modificación contractual alguna. Para el efecto bastará una comunicación escrita del Ordenador del Gasto al nuevo supervisor designado.
IMPUTACION PRESUPUESTAL	C-0401-1003-28-0-0401003-02-10**BASES DE DATOS DEL MARCO GEOESTADÍSTICO NACIONAL**DESARROLLO CENSO ECONÓMICO. NACIONAL SPGI CENSO_ECONOMICO_2023_DIG_BDMGN_TH
CÓDIGO BPIN	2019011000195

Aprobado

**SANDRA LILIANA MORENO MAYORGA**
Directora Técnica de Geoestadística

Aprobado

**LEONARDO TRUJILLO OYOLA**
Subdirector del DANE

Estudio Realizado por:

RE: Solicitud de revisión EDPS 288, 292, 295, 297, 303, 311

Ingrid Alexandra Gonzalez Gutierrez <iagonzalezg@dane.gov.co>

Miércoles 11/01/2023 13:30

Para: Dolly Esperanza Baez Sepulveda <debaezs@dane.gov.co>

CC: Sandra Liliana Moreno Mayorga <slmorenom@dane.gov.co>; Claudia Ines Sepulveda Fajardo <cisepulvedaf@dane.gov.co>; Gina Paola Castro Alfonso <gpcastroa@dane.gov.co>; Clara Sofia Torres Herrera <cstorresh@dane.gov.co>

Aprobado!

Cordialmente,

Ingrid Alexandra González Gutierrez

Profesional especializado

Subdirección

Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE

Tel: 597 8300 Ext. 3275

Bogotá D.C, Colombia

iagonzalezg@dane.gov.co

www.dane.gov.co



GOBIERNO DE COLOMBIA



@DANEColombia



@DANE_Colombia



/DANEColombia



/DANEColombia

www.dane.gov.co

Este mensaje de correo electrónico es propiedad de DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender.

No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.

De: Dolly Esperanza Baez Sepulveda <debaezs@dane.gov.co>

Enviado el: miércoles, 11 de enero de 2023 11:44 a. m.

Para: Ingrid Alexandra Gonzalez Gutierrez <iagonzalezg@dane.gov.co>

CC: Sandra Liliana Moreno Mayorga <slmorenom@dane.gov.co>; Claudia Ines Sepulveda Fajardo

<cisepulvedaf@dane.gov.co>; Gina Paola Castro Alfonso <gpcastroa@dane.gov.co>; Clara Sofia Torres Herrera <cstorresh@dane.gov.co>

Asunto: Solicitud de revisión EDPS 288, 292, 295, 297, 303, 311

Cordial Saludo Ingrid

De manera atenta me permito enviar los siguientes EDPS 288, 292, 295, 297, 303 y 311 (DANE), para la respectiva firma del subdirector del personal que hará parte de la Dirección de Geoestadística a continuación, los relaciono adjunto base de datos:

No.ECO	CONTRATISTA	PERFIL
288	JUAN CAMILO PEÑA URBINA	Profesional
292	CESAR AUGUSTO DEVIA VARÓN	Profesional
295	ADRIANA PAOLA TRIANA CASTRILLÓN	Profesional
	JUAN CARLOS ZAMBRANO ROCHA	Profesional
297	JUAN CAMILO SANTAMARÍA HINCAPIE	Profesional
303	JHONATHAN SNAIDER TRIANA PARDO	Profesional
311	CARLOS ARTURO ROMERO ARDILA	Experto

Agradezco tu colaboración

Cordialmente,

Dolly Esperanza Báez Sepúlveda

Enlace-Grupo de Gestión

Dirección de Geoestadística-DIG

Departamento Administrativo Nacional de Estadística- DANE

Tel: 597 8300 Ext. 2017

Bogotá D.C, Colombia

debaezs@dane.gov.co

www.dane.gov.co



GOBIERNO DE COLOMBIA



@DANEColombia



@DANE_Colombia



/DANEColombia



/DANEColombia

www.dane.gov.co

Este mensaje de correo electrónico es propiedad de DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender.

No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.

DIRECCIÓN GENERAL**AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONTRATOS CON OBJETO IGUAL VIGENCIA 2023**

En observancia de las disposiciones consagradas en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, se autoriza que las siguientes relaciones contractuales tengan igual objeto contractual:

No. del Estudio Previo EDP	Rol y/o perfil	Número de personas a contratar	Justificación: características especiales y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar	Visto Bueno del Coordinador y/o Supervisor
EDP-56-2023	Profesional 8	4	La Dirección de Geoestadística debe actualizar los directorios y registros estadísticos para la obtención de muestras óptimas según lo describe el artículo 16 del Decreto 262 de 2004. La actualización de estos registros implica el procesamiento de un alto volumen de datos, puesto que, el Directorio integra 16.9 millones de empresas con distintos estados de actividad e inactividad. De esta manera, y dado el volumen de datos, se requieren cuatro analistas para segmentar la información y realizar el procesamiento, estructuración, integración y validación la información integrada del Registro Base de Empresas, así como efectuar la revisión registro a registro cuando es necesario para su posterior integración.	Pablo José Sánchez Ariza Profesional Universitario 2044-11 GIT Directorio Estadístico

EDP-59-2023	Profesional Junior 1	2	La Dirección de Geoestadística debe actualizar los directorios y registros estadísticos para la obtención de muestras óptimas según lo describe el artículo 16 del Decreto 262 de 2004. En este sentido, se requiere de la actualización del Directorio del Sector Agropecuario. Para garantizar la actualización integral de la información se requieren dos analistas que actúen en seis dimensiones de acuerdo a la tipología de los proveedores: La definición ordenada de acopio de datos por parte de gremios agropecuarios que permita robustecer la información; el procesamiento de los registros administrativos obtenidos; la estructuración de los datos; la integración para la creación del registro estadístico; la validación de la información integrada; y el proceso de documentación como operación estadística. Lo anterior con el fin de satisfacer las necesidades internas y externas de información.	Mauricio Viracacha Gutierrez Profesional Especializado 2028 - 14 GIT Directorio Estadístico
EDP-60-2023	Asistencial 1	4	Con el propósito de mejorar la calidad de la información que se integra en los directorios y registros estadísticos, que proviene principalmente de fuentes secundarias como los registros administrativos, se requieren operativos telefónicos que recolecten y validen información que se encuentre incompleta o con imprecisiones directamente de las fuentes. Para el año 2023 se planea que	Olga Patricia Alvarado Dotor Técnico Operativo 3132-11 GIT Directorio Estadístico

			se contacten aproximadamente 3.200 fuentes al mes con un rendimiento esperado de 35-40 llamadas al día, lo cual requiere un conjunto de cuatro personas para lograr cubrir el número de registros proyectados, así como dar soporte a la elaboración de minienuestas para el rediseño de encuestas que requieren una muestra más amplia. Este grupo de personas realizará las mismas actividades para desarrollar el objeto contractual descrito.	
EDP-257-2023	Profesional 7	2	El Geoportal del DANE es una herramienta web de acceso a la información georreferenciada producida por el DANE. El Geoportal por ser una herramienta tecnológica requiere constante actualización y mantenimiento, que incluye la optimización de los Geovisores y servicios web geográficos habilitados, así como el desarrollo de nuevos Geovisores web y móviles que soportan los procesos de integración de la Información Estadística y Geoespacial. Dado que el Geoportal tiene un volumen considerable de Geovisores, más de 300 servicios web geográficos, esquemas de datos, y aplicaciones móviles, los cuales requieren ser mantenidos y actualizados; es necesario contar con dos (2) personas para poder cumplir la demanda y las necesidades de los usuarios internos y externos.	Raúl Emilio Ospina Villalobos Coordinador GIT Gestión de Geoinformación

EDP-264-2023	Profesional Junior 3	3	Actualmente el DANE no cuenta con el personal de planta o contratado, que se requiere para realizar las actividades relacionadas con: 1) el registro de las novedades operativas y cartográficas reportadas por las territoriales en el desarrollo de las operaciones estadísticas del DANE, 2) la edición de la base de datos geográfica de producción cartográfica de acuerdo con el diseño maestro 2023, y 3) la generación de 100.000 productos cartográficos análogos y digitales necesarios para la ejecución de los operativos de campo de las operaciones estadísticas del 2023 de acuerdo con su programación. Por lo anterior, se requiere contratar tres (3) contratistas para que cada uno de ellos realice la edición de la base de datos geográfica de producción generando 1.000 polígonos correspondientes a segmentos rurales, 9.000 productos cartográficos análogos y/o digitales y realice el registro de 250 novedades operativas y/o cartográficas, esto permitirá cumplir con los compromisos y programación definida para la vigencia 2023.	Viviana Andrea Guzmán Rojas Coordinadora GIT Marco Geoestadístico
--------------	----------------------	---	---	---

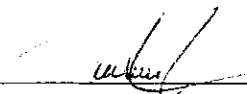
EDP-273-2023	Profesional Junior 3	2	Actualmente el DANE no cuenta con el personal de planta o contratado, que se requiere para realizar las actividades relacionadas con: 1) la actualización cartográfica de las zonas rurales del Marco Geoestadístico Nacional, a partir de las novedades cartográficas identificadas en imágenes de sensores remotos, por cambios en los límites político-administrativos oficiales, así como las reportadas por los operativos de campo de las operaciones estadísticas, 2) la homologación de las bases de datos geográficas de las manzanas entre las vigencias de información 2021 y 2022, y 3) la actualización de la variable temática del Marco Geoestadístico Nacional por identificación y enumeración de las edificaciones detectadas en las zonas actualizadas. Es así que, para el cumplimiento de las actividades anteriormente descritas, se requiere contratar dos (2) contratistas para que cada uno de ellos realice la actualización de zonas rurales para 30 municipios, la homologación de 41.000 manzanas actualizadas de cabeceras y centros poblados en la vigencia 2022 y la identificación y enumeración de edificaciones para 2.000 manzanas aproximadamente.	Viviana Andrea Guzmán Rojas Coordinadora GIT Marco Geoestadística
--------------	----------------------	---	---	--

EDP-274-2023	Profesional Junior 3	3	Actualmente el DANE no cuenta con el personal de planta o contratado, requerido para realizar las actividades relacionadas con: 1) la actualización y estructuración cartográfica de los niveles de información geográfica del Marco Geoestadístico Nacional para manzanas pertenecientes a cabeceras municipales, a partir de las novedades cartográficas identificadas en imágenes de sensores remotos o registros administrativos, así como las reportadas por los operativos de campo de las operaciones estadísticas y los operativos focalizados de actualización cartográfica del MGN, y 2) la incorporación y ajuste de la geocodificación urbana de los niveles cartográficos actualizados. Es así que, para el cumplimiento de lo anteriormente descrito, se requiere contratar tres (3) contratistas, para realizar la actualización y estructuración cartográfica de aproximadamente 33.000 manzanas.	Viviana Andrea Guzmán Rojas Coordinadora GIT Marco Geoestadística
--------------	----------------------	---	--	---

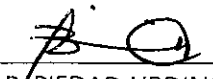
EDP-295-2023	Profesional Junior 3	2	Actualmente el DANE no cuenta con el personal de planta o contratado, que se requiere para realizar las actividades relacionadas con el censo económico, como son: 1) la delimitación al interior de las zonas focalizadas de actualización cartográfica urbana, de las manzanas censales para los nuevos desarrollos urbanos identificados en imágenes de satélite, 2) la identificación de manzanas censales que presentan diferencia en el número de unidades económicas entre el conteo 2021 y fuentes complementarias, y 3) la generación de productos cartográficos análogos y digitales requeridos para el desarrollo del operativo de actualización cartográfica y validación del conteo de unidades económicas de los municipios programados en la tercera fase a realizarse en el primer semestre de 2023. Es así que, para el cumplimiento de las actividades anteriormente descritas, se requiere contratar dos (2) contratistas, para que cada uno de ellos trabaje en promedio 4 municipios, realizando la identificación y delimitación de 180 manzanas, la identificación 180 manzanas para la validación de unidades estadísticas y la generación de 500 productos cartográficos entre digitales y análogos, para apoyar la actualización cartográfica en campo	Viviana Andrea Guzmán Rojas Coordinadora GIT Marco Geoestadística
EDP-307-2023	Profesional Junior 3	2	Actualmente el DANE no cuenta con el personal de planta o contratado, que se requiere para realizar las actividades relacionadas con el conteo intercensal, como son: 1) la generación de productos cartográficos requeridos para las	Viviana Andrea Guzmán Rojas Coordinadora GIT Marco Geoestadística

			pruebas de integración del Marco Maestro de Direcciones al Marco Geoestadístico Nacional, 2) el seguimiento a la información georreferenciada obtenida de los procesos de integración del Marco Maestro de Direcciones al Marco Geoestadístico Nacional, y 3) el ajuste de la información del Marco Maestro de Direcciones para los municipios priorizados. Es así que, para el cumplimiento de las actividades anteriormente descritas, se requiere contratar dos (2) contratistas, donde cada contratista trabajé en promedio 120 municipios, realizando la generación de productos cartográficos, ajuste y seguimiento a la georreferenciación requerida en la integración del Marco Maestro de Direcciones al Marco Geoestadístico Nacional, como fuente e insumo para el diseño de Censo Intercensal.	
--	--	--	--	--

Solicitado por:


SANDRA LILIANA MORENO MAYORGA
Directora Técnica de Geoestadística

Aprobado por:


B. PIEDAD URDINOLA CONTRERAS
Directora General del DANE 

Proyecto: Esperanza Báez Sepúlveda

Aprobó: Sandra Liliana Moreno Mayorga

V° B° Ordenador de Gasto: María Fernanda de la Ossa Archila-Secretaria General 

RV: Escaner objetos contractuales

Sandra Liliana Moreno Mayorga <slmorenom@dane.gov.co>

Mié 18/01/2023 8:38

Para: Clara Sofia Torres Herrera <cstorresh@dane.gov.co>; Gina Paola Castro Alfonso <gpcastroa@dane.gov.co>

CC: Dolly Esperanza Baez Sepulveda <debaezs@dane.gov.co>

Estimadas,

Reenvio formato firmado por la directora de objetos iguales para que procedamos con las radicaciones

Gracias

Sandra Liliana Moreno Mayorga

Directora Técnica de Geoestadística

Dirección de Geoestadística -DIG

Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE

Tel: 597 8300 Ext. 2700

Bogotá D.C, Colombia

slmorenom@dane.gov.co

www.dane.gov.co



GOBIERNO DE COLOMBIA



@DANEColombia



@DANE_Colombia



/DANEColombia



/DANEColombia

www.dane.gov.co

Este mensaje de correo electrónico es propiedad de DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender.

No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.

De: Claudia Alexandra Prieto Rugeles <CAPrietoR@dane.gov.co>

Enviado: miércoles, 18 de enero de 2023 8:36 a. m.

Para: Dolly Esperanza Baez Sepulveda <debaezs@dane.gov.co>

Cc: Sandra Liliana Moreno Mayorga <slmorenom@dane.gov.co>

Asunto: RV: Escaner objetos contractuales

Cordial saludo.

Para los fines pertinentes, adjunto la autorización de objetos contractuales, firmado por la doctora Piedad.

Cordialmente,

Claudia Alexandra Prieto Rugeles

Técnica

Dirección de Geoestadística

Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE

Tel: 597 83 00 Ext. 2700

Bogotá-D.C,

caprietor@dane.gov.co

www.dane.gov.co



GOBIERNO DE COLOMBIA



@DANEColombia



@DANE_Colombia



/DANEColombia



/DANEColombia

www.dane.gov.co

Este mensaje de correo electrónico es propiedad de DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender.

No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.

De: Alvaro Enrique Ardila Felacio <aeardilaf@dane.gov.co>

Enviado: miércoles, 18 de enero de 2023 8:34 a. m.

Para: Claudia Alexandra Prieto Rugeles <CAPrietoR@dane.gov.co>

Asunto: Escaner objetos contractuales

Espero sea de utilidad esta información.

Agradezco su atención y colaboración, estaré atento a cualquier inquietud.

En espera de una pronta y oportuna respuesta.

Cordialmente,

Alvaro Enrique Ardila Felacio

Técnico Operativo Código 3132 Grado 11

GIT Gestión de Geoinformación

Dirección de Geoestadística (DIG)

Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE

Tel: 5978300

Bogotá-DC Colombia

aeardilaf@dane.gov.co

www.dane.gov.co



GOBIERNO DE COLOMBIA



@DANEColombia



@DANE_Colombia



/DANEColombia



/DANEColombia

www.dane.gov.co

Este mensaje de correo electrónico es propiedad de DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender.

No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.

MATRIZ DE RIESGOS

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del abogado a cargo del tema y aprobación del mismo por parte del Comité de Contratación.	Probable 4	Menor 2	6	Riesgo Alto
2.	General	Externo	Selección	Operacional	Se presenta cuando en el mercado no existe suficiente oferta de profesionales que cumplan con el perfil requerido para la ejecución del contrato.	Retraso en el proceso de selección del contratista, que afecta la satisfacción de la necesidad.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
3.	General	Externo	Contratación	Operacional	Se presenta cuando el profesional seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
4.	General	Externo	Contratación	Tecnológico	Ocurre cuando se presentan fallas en la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública – SECOP (www.colombiacompra.gov.co)	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y/o documentos derivados de los procesos contractuales	Posible 3	Insignificante 1	4	Riesgo Bajo
5.	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible 3	Mayor 4	7	Riesgo Alto

6.	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	Improbable 2	Moderado 3	5	Riesgo Medio
7.	General	Externo	Contratación	Financiero	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
8.	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
9.	General	Interno	Ejecución	Operacional	Pérdida de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información institucional	Uso, modificación o eliminación no autorizada de la información institucional	Posible 3	Menor 2	5	Riesgo Medio

FORMA DE MITIGARLO

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el cumplimiento	Monitorero y Revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1.	DANE	Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que solicitan la contratación, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección.	Improbable 2	Insignificante 1	3	Riesgo Bajo	No	Gestión de Compras Públicas	Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del Estudio Previo. Constante actualización	Cada vez que se presenta una solicitud de Contratación
3.	CONTRATISTA	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Gestión de Compras Públicas	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato	Cada vez que se elabora un contrato
4.	CONTRATISTA	Reporte al Administrador del SECOP, y dejar evidencia de la interrupción del servicio.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	Bajo	Gestión de Compras Públicas	Revisando la Página de SECOP para el cargue de la información	Cada vez que hay que publicar actos administrativos de contratación
5.	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del Contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.
6.	DANE	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del Contrato	Se establecen comités de seguimiento y supervisión, para la revisión previa de los productos e informes	Conforme a los plazos contractuales.
7.	DANE	Verificación del valor total del contrato y/o sus adiciones en valor, de manera previa a la expedición del registro presupuestal.	Raro 1	Menor	2	Riesgo Bajo	No	Financiera - GIT Presupuesto	En el momento de expedir el registro presupuestal al contrato y/o sus adiciones en valor, verificar que los valores correspondan a los del registro presupuestal.	Cada vez que se expide registro presupuestal a un contrato y/o adición.
8.	UNIDAD CONTRATISTA	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	CONTRATISTA	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente

9.	UNIDAD CONTRATISTA	Aplicación de las políticas de seguridad de la información del DANE	Probable 3	Menor 1	4	Riesgo Medio	No	SUPERVISOR DEL CONTRATO FINANCIERA	Permanente revisión de controles informáticos y seguimiento del supervisor del contrato con base en el documento "Prácticas de Seguridad de Información para Proveedores, Contratistas, y Terceros"	Permanente
----	-----------------------	---	------------	---------	---	--------------	----	--	---	------------

Correo: Gina Paola Castro Alfonso

Plan anual de adquisiciones (PAA)

community.secop.gov.co/Public/App/AnnualPurchasingPlanEditPublic/View?id=236496

Actualizar

Aquisiciones planeadas (21)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado
80111500	CENSO_ECONOMICO_2023_DIG_BDMGN_TH Prestación de servicios profesionales para el procesamiento y revisión temática de información producida en el marco (...)	Enero	Enero	150 Día(s)	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	20,352,800
80111500	CENSO_ECONOMICO_2023_DIG_BDMGN_TH Prestación de servicios profesionales para realizar la planeación y seguimiento de las actividades dirigidas a la i (...)	Enero	Enero	180 Día(s)	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	45,138,720
80111500	CENSO_ECONOMICO_2023_DIG_BDMGN_TH Prestación de servicios profesionales para realizar las actividades identificación, delimitación y generación de pro (...)	Enero	Enero	120 Día(s)	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	27,051,920
80111500	CENSO_ECONOMICO_2023_DIG_BDMGN_TH Prestación de servicios profesionales para realizar los procesos de actualización cartográfica, validación de conteos y (...)						18,638,880
80111500	CENSO_ECONOMICO_2023_DIG_BDMGN_TH Prestación de servicios profesionales para realizar la planeación, asignación de cargas de trabajo, seguimiento y co (...)	Enero	Enero	180 Día(s)	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	37,080,000

« 1 2 3 4 ...

Exportar excel

Export Excel(CSV)

Necesidades adicionales

Volver al principio

Búsqueda de necesidades adicionales

12°C
Lluvia termina

Búsqueda

ESP LAA

6:59 p. m.
19/01/2023

Certificación Jefe o Coordinador de Territorial/Área solicitante

Por medio de la presente, el suscrito, certifica que:

En la Territorial o Área solicitante no existe personal de planta que, de acuerdo con el manual de funciones y de competencias laborales, pueda realizar las actividades que se contratarán.

☐

En la Territorial o Área solicitante no existe personal suficiente para los requerimientos de la presente contratación.

☒

Adicionalmente, certifica que EDGAR FELIPE MUÑOZ IDROBO, identificado con cédula número 10.301.993, cuenta con la suficiente experiencia relacionada e idoneidad para llevar a cabo el objeto y las actividades descritas en los estudios y documentos previos EDP-295 de 2023, y cumple con los requisitos del perfil solicitado, de acuerdo con la tabla de honorarios de DANE-FONDANE vigente.

SANDRA
LILIANA
MORENO
MAYORGAFirmado digitalmente
por SANDRA LILIANA
MORENO MAYORGA
Fecha: 2023.02.02
12:25:27 -05'00"**SANDRA LILIANA MORENO MAYORGA**

CC. 53.141.110

Directora Técnica de Geoestadística

Certificación Coordinación del Área de Gestión Humana/Director Territorial

De acuerdo con el requerimiento formal de la Territorial o Área Solicitante, y en virtud de las funciones establecidas en los artículos 3º de la Resolución del DANE 418 de 2014 y 5º de la Resolución del DANE 1326 de 2020, la Coordinación del Área de Gestión Humana del DANE/Director Territorial, certifica que:

De acuerdo con los manuales específicos de funciones y de competencias laborales, no existe personal de planta para realizar las actividades que se contratarán.

☐

Revisada la planta de personal de la entidad, no existe personal suficiente para desarrollar las actividades requeridas en la presente contratación.

☒

La presente certificación se emite con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1086 de 2015, y demás disposiciones, que las aclaren, adicionen o sustituyan.

LAURA EVELYN
ARROYO
ESPAÑAFirmado
digitalmente por
LAURA EVELYN
ARROYO ESPAÑA**LAURA EVELYN ARROYO ESPAÑA**

CC. 1.075.232.266

Coordinadora del Área de Gestión Humana

RV: APROBACIÓN IDONEIDAD EDP 295 DE 2023

solicitudesgth <solicitudesgth@dane.gov.co>

Vie 03/02/2023 8:34

Para: Sandra Liliana Moreno Mayorga <slmorenom@dane.gov.co>

CC: Gina Paola Castro Alfonso <gpcastroa@dane.gov.co>; Laura Evelyn Arroyo Espana <learroyoe@dane.gov.co>

Cordial saludo,

De manera atenta enviamos certificado de idoneidad aprobado y firmado por la Coordinadora del Área de Gestión Humana.

Feliz día

Solicitudes GTH

Área de Gestión Humana.

Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE

Tel: 5978300 Ext. 2710

Bogotá D.C.

solicitudesgth@DANE.GOV.CO

www.dane.gov.co



GOBIERNO DE COLOMBIA



@DANEColombia



@DANE_Colombia



/DANEColombia



/DANEColombia

www.dane.gov.co

Este mensaje de correo electrónico es propiedad de DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender.

No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.

De: Marlen Garcia Marin <mgarciam@dane.gov.co>

Enviado: jueves, 2 de febrero de 2023 22:17

Para: solicitudesgth <solicitudesgth@dane.gov.co>

Asunto: RV: APROBACIÓN IDONEIDAD EDP 295 DE 2023

Dianita le informo que ya fue verificada y registrada la idoneidad adjunta de la DIG, para firma de la jefe Laura.

Marleny García Marín

Operario Calificado

GIT Área de Gestión Humana

Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE

Tel: 597 8300

Bogotá D.C, Colombia

mgarciam@dane.gov.cowww.dane.gov.co

De: Maria Magdalena Rodriguez Diaz <mmrodriguez@dane.gov.co>

Enviado: jueves, 2 de febrero de 2023 13:56

Para: Marlen Garcia Marin <mgarciam@dane.gov.co>

Asunto: RV: APROBACIÓN IDONEIDAD EDP 295 DE 2023

ptt

**Magdalena Rodríguez Díaz**

Técnico

GIT Evaluación y Carrera Administrativa

Área de Gestión Humana

Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE

Tel: 597 83 00 Ext. 2227

Bogotá D.C.

mmrodriguez@dane.gov.co
www.dane.gov.co



[@DANEcolombia](#) [@DANEcolombia](#) [@DANEcolombia](#) [@DANEcolombia](#) www.dane.gov.co

Este mensaje de correo electrónico es propiedad del DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no estén directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, por favor, borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender.

No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.

De: Sandra Liliana Moreno Mayorga <slmorenom@dane.gov.co>
Enviado: jueves, 2 de febrero de 2023 12:26
Para: Maria Magdalena Rodriguez Diaz <mmrodriguez@dane.gov.co>
Cc: Gina Paola Castro Alfonso <gpcastroa@dane.gov.co>
Asunto: RV: APROBACIÓN IDONEIDAD EDP 295 DE 2023

Cordial Saludo,

Adjunto Idoneidades y documentación requerida, firmada y aprobada, según lineamientos de la circular 0017 del 2022, con el fin de que sea validada y aprobada por Gestión Humana, del siguiente contratista que pertenecerá al grupo de trabajo de la DIG.

No.ECO	CONTRATISTA	PERFIL
295	Edgar Felipe Muñoz Idrobo	Profesional

Agradezco su gestión.

Cordialmente,

Sandra Liliana Moreno Mayorga
Directora Técnica de Geoestadística
Dirección de Geoestadística -DIG
Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE
Tel: 597 8300 Ext. 2700
Bogotá D.C, Colombia
slmorenom@dane.gov.co
www.dane.gov.co

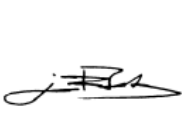
www.dane.gov.co

Este mensaje de correo electrónico es propiedad de DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender.

No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes “Ítems de afectación de gastos”										
Numero:	43923	Fecha Registro:	2023-01-20	Unidad / Subunidad ejecutora:	04-01-01-000 DANE GESTION GENERAL					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	27.051.920,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	27.051.920,00	Saldo x Comprometer:	27.051.920,00	Vr. Bloqueado	0,00
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS						
Número:	45223	Fecha Registro:	2023-01-20	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
001 DANE CENTRAL GASTOS	C-0401-1003-28-0-0401003-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - BASES DE DATOS DEL MARCO GEOESTADÍSTICO NACIONAL - DESARROLLO CENSO ECONOMICO. NACIONAL	Nación	10	CSF						
					Total:	27.051.920,00	0,00	27.051.920,00	27.051.920,00	0,00
Objeto:	CENSO_ECONOMICO_2023_DIG_BDMGN_TH_Prestación de servicios profesionales para realizar las actividades identificación, delimitación y generación de productos cartográficos de zonas para actualización cartográfica y validación de conteo de unidades eco									



Firmado digitalmente
por JUAN RAMON
PEDROZA RODRIGUEZ

Firma Responsable

RE: SOLICITUD DE FIRMA DE CDP - CENSO ECONÓMICO / DIG (17-01-2023) ADRIANA TRIANA - JUAN ZAMBRANO

Presupuesto <presupuesto@dane.gov.co>

Vie 20/01/2023 10:47

Para: Secretaria General <Secgeneral@dane.gov.co>; Leonard Paez Ramirez <lpaezr@dane.gov.co>; Juan Ramon Pedroza Rodriguez <jrpedrozar@dane.gov.co>

CC: Maria Fernanda De la Ossa Archila <mfdelaossaa@dane.gov.co>; Ian Liar Ortiz <iliaro@dane.gov.co>; Sandra Liliana Moreno Mayorga <slmorenom@dane.gov.co>; Gina Paola Castro Alfonso <gpcastroa@dane.gov.co>; Sandra Patricia Mosquera Hoyos <spmosquerah@dane.gov.co>

BUEN DIA:

ANEXO CDP 43923

De: Secretaria General <Secgeneral@dane.gov.co>

Enviado: viernes, 20 de enero de 2023 8:05

Para: Presupuesto <presupuesto@dane.gov.co>; Leonard Paez Ramirez <lpaezr@dane.gov.co>; Juan Ramon Pedroza Rodriguez <jrpedrozar@dane.gov.co>

Cc: Maria Fernanda De la Ossa Archila <mfdelaossaa@dane.gov.co>; Ian Liar Ortiz <iliaro@dane.gov.co>; Sandra Liliana Moreno Mayorga <slmorenom@dane.gov.co>; Gina Paola Castro Alfonso <gpcastroa@dane.gov.co>; Sandra Patricia Mosquera Hoyos <spmosquerah@dane.gov.co>

Asunto: RV: SOLICITUD DE FIRMA DE CDP - CENSO ECONÓMICO / DIG (17-01-2023) ADRIANA TRIANA - JUAN ZAMBRANO

Buenos días,

Se aprueba la solicitud CDP - CENSO ECONÓMICO / DIG (17-01-2023) ADRIANA TRIANA - JUAN ZAMBRANO

Cordial saludo,

Maria Fernanda de la Ossa Archila

Secretaria General

Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE

Tel: 597 8300 Ext. 2376

Bogotá D.C, Colombia

mfdelaossaa@dane.gov.co

www.dane.gov.co



GOBIERNO DE COLOMBIA



@DANEColombia



@DANE_Colombia



/DANEColombia



/DANEColombia

www.dane.gov.co

Este mensaje de correo electrónico es propiedad de DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender.

No imprimir este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.

De: Ian Liar Ortiz <iliaro@dane.gov.co>

Enviado el: jueves, 19 de enero de 2023 4:43 p. m.

Para: Secretaria General <Secgeneral@dane.gov.co>

Asunto: RV: SOLICITUD DE FIRMA DE CDP - CENSO ECONÓMICO / DIG (17-01-2023) ADRIANA TRIANA - JUAN ZAMBRANO

Buenas tardes,

Gracias



IAN LIAR ORTIZ

Secretaría General

Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE

Tel: 5978300 Ext. 2337

Bogotá D.C.

iliaro@dane.gov.co

www.dane.gov.co



Este mensaje de correo electrónico es propiedad del DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este

correo que no estén directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, por favor, borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender.

No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.

De: Sandra Liliana Moreno Mayorga <slmorenom@ dane.gov.co>
Enviado: miércoles, 18 de enero de 2023 10:01
Para: Secretaria General <Secgeneral@ dane.gov.co>; Ian Liar Ortiz <iliaro@ dane.gov.co>
Cc: Dolly Esperanza Baez Sepulveda <debaezs@ dane.gov.co>; Gina Paola Castro Alfonso <gpcastroa@ dane.gov.co>; Luis Alejandro Reyes Martinez <lareyesm@ dane.gov.co>; Sandra Patricia Mosquera Hoyos <spmosquerah@ dane.gov.co>
Asunto: RV: SOLICITUD DE FIRMA DE CDP - CENSO ECONÓMICO / DIG (17-01-2023) ADRIANA TRIANA - JUAN ZAMBRANO

Buenos días,

Remito solicitud de CDP para su amable revisión, para la firma de la Secretaria General y el trámite correspondiente ante financiera:

ÁREA	Nombres	CEDULA	FILA SPGI	NO. ECO	VALOR
DIG	JUAN CARLOS ZAMBRANO ROCHA	79838201	CE_20	EDP-295-2023	\$ 27.051.920
	ADRIANA PAOLA TRIANA CASTRILLÓN	1032357370	CE_21		

Muchas gracias por su atención.

Cordialmente,

Sandra Liliana Moreno Mayorga
Directora Técnica de Geoestadística
Dirección de Geoestadística -DIG
Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE
Tel: 597 8300 Ext. 2700
Bogotá D.C, Colombia
slmorenom@ dane.gov.co
www.dane.gov.co



GOBIERNO DE COLOMBIA



@DANEColombia



@DANE_Colombia



/DANEColombia



/DANEColombia

www.dane.gov.co

Este mensaje de correo electrónico es propiedad de DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender.

No imprimir este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.

De: Ingrid Alexandra Gonzalez Gutierrez <iagonzalezg@ dane.gov.co>

Enviado el: miércoles, 18 de enero de 2023 8:31 a. m.

Para: Luis Alejandro Reyes Martinez <lareyesm@ dane.gov.co>

CC: Dolly Esperanza Baez Sepulveda <debaezs@ dane.gov.co>; Sandra Liliana Moreno Mayorga <slmorenom@ dane.gov.co>; Claudia Ines Sepulveda Fajardo <cisepulvedaf@ dane.gov.co>; Gina Paola Castro Alfonso <gpcastroa@ dane.gov.co>; Tania Garcia Niño <tgarcian@ dane.gov.co>; Sandra Patricia Mosquera Hoyos <spmosquerah@ dane.gov.co>; Leonardo Trujillo Oyola <ltrujiilloo@ dane.gov.co>

Asunto: RE: SOLICITUD DE FIRMA DE CDP - CENSO ECONÓMICO / DIG (17-01-2023)

Buen día,

Enviamos los documentos firmados por el subdirector.

Cordialmente,

Ingrid Alexandra González Gutierrez

Profesional especializado

Subdirección

Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE

Tel: 597 8300 Ext. 3275

Bogotá D.C, Colombia

iagonzalezg@ dane.gov.co

www.dane.gov.co



GOBIERNO DE COLOMBIA



@DANEColombia



@DANE_Colombia



/DANEColombia



/DANEColombia

www.dane.gov.co

Este mensaje de correo electrónico es propiedad de DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender.

No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.

De: Luis Alejandro Reyes Martinez <lareyesm@ Dane.gov.co>
Enviado el: martes, 17 de enero de 2023 6:14 p. m.
Para: Ingrid Alexandra Gonzalez Gutierrez <iagonzalezg@ Dane.gov.co>
CC: Dolly Esperanza Baez Sepulveda <debaezs@ Dane.gov.co>; Sandra Liliana Moreno Mayorga <slmorenom@ Dane.gov.co>; Claudia Ines Sepulveda Fajardo <cisepulvedaf@ Dane.gov.co>; Gina Paola Castro Alfonso <gpcastroa@ Dane.gov.co>; Tania Garcia Niño <tgarcian@ Dane.gov.co>; Sandra Patricia Mosquera Hoyos <spmosquerah@ Dane.gov.co>
Asunto: SOLICITUD DE FIRMA DE CDP - CENSO ECONÓMICO / DIG (17-01-2023)

Estimada Ingrid, muy buen día.

De manera atenta solicito su valiosa colaboración para la revisión y si lo considera pertinente, la firma por parte de Subdirección de la solicitud de CDP correspondiente al DIG, proceso financiado con recursos del Censo Económico 2023.

ÁREA	Nombres	CEDULA	FILA SPGI	NO. ECO	VALOR
DIG	JUAN CAMILO PEÑA	1032473905	CE_18	EDP-288-2023	\$ 20.352.800
	CESAR AUGUSTO DEVIA	80057127	CE_19	EDP-292-2023	\$ 45.138.720
	JUAN CARLOS ZAMBRANO ROCHA	79838201	CE_20	EDP-295-2023	\$ 27.051.920
	ADRIANA PAOLA TRIANA CASTRILLÓN	1032357370	CE_21		
	JUAN CAMILO SANTAMARIA HINCAPIÉ	1053857690	CE_22	EDP-297-2023	\$ 18.638.880
	JHONATHAN SNAIDER TRIANA PARDO	1012333474	CE_23	EDP-303-2023	\$ 37.080.000

Quedamos atentos, muchas gracias.

Cordialmente.

De: Dolly Esperanza Baez Sepulveda <debaezs@dane.gov.co>

Enviado el: martes, 17 de enero de 2023 8:37 a. m.

Para: Luis Alejandro Reyes Martinez <lareyesm@dane.gov.co>

CC: Sandra Liliana Moreno Mayorga <slmorenom@dane.gov.co>; Claudia Ines Sepulveda Fajardo <cisepulvedaf@dane.gov.co>; Gina Paola Castro Alfonso <gpcastroa@dane.gov.co>

Asunto: Solicitud inclusión PAA y CDPS

Buenos Días Alejandro,

De manera atenta se solicita su gestión y acostumbrado apoyo, para tramitar las solicitudes de CDPS, de los ECOS que adjunto del personal que hará parte de la Direccion de Geoestadística mediante el proyecto censo económico.

Quedo atenta a cualquier inquietud

Gracias

Cordialmente,

Dolly Esperanza Báez Sepúlveda

Enlace-Grupo de Gestión

Dirección de Geoestadística-DIG

Departamento Administrativo Nacional de Estadística- DANE

Tel: 597 8300 Ext. 2017

Bogotá D.C, Colombia

debaezs@dane.gov.co

www.dane.gov.co